

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26780

No. Multa 162.IS.15.08121.2017

No. Crédito 4827800396

141806



NOMBRE: MINERA NAJERAL, SA DE CV
DOMICILIO: MELCHOR OCAMPO NO. 823 PONIENTE. C.P. 26780
COLONIA: FLORES MAGON, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

ASEGURAMIENTO DE CUENTAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 31, primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA, párrafo primero, fracciones I, incisos b) y d), y XI, incisos c) y d), NOVENA, párrafos primero y sexto, fracción I, inciso c) y DÉCIMA, fracciones I y II; así como PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA de las disposiciones transitorias., que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el 25 de agosto de 2015; en los artículos 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; en el artículo 33, fracción VI, último párrafo del código fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción V, 12, 16, fracciones V, VII, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVII y XLIV, 39, fracciones II, III, IV, V, X, XIV Y XV y 54, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 38, de fecha 11 de Mayo de 2018, artículos 142, párrafos primero, tercero fracción IV, cuarto y quinto de la Ley de instituciones de crédito; 32-B, fracción IV, 40, fracción III, 40A, fracción III, inciso f), 42, fracciones II, III, IV, V y IX, 42-A, 59, 84-A, fracciones IV, VII, VIII y IX y 84-B, fracción IV, VII, VIII y IX del Código Fiscal de la Federación y 192, primer párrafo de la Ley del mercado de valores; esta autoridad procede a informar lo siguiente:

Que se procedió de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 156-Bis del Código Fiscal de la Federación a la INMOVILIZACIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIA EN LAS CUALES ES TITULAR EN LAS DISTINTAS ENTIDADES FINANCIERAS, lo anterior por los siguientes motivos:

Mediante Oficio número 162.IS.15.08121.2017 de fecha 21/06/2017, la SRIA. DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, determinó un crédito fiscal a su cargo por un monto histórico \$150,980.00 (Ciento cincuenta mil novecientos ochenta pesos 00/100 MN) por concepto de: MULTAS ADMIN. NO FISCALES, mismo que le fue legalmente notificado, con fecha 08/11/2017.

A la fecha el crédito de referencia se encuentra firme y visto que no fue garantizado con alguna de las formas previstas en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación, la Administración General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio SEFIN-AFG-ALEFSABINAS-CNBV-0143/2019. la inmovilización de las siguientes cuentas bancarias, con los siguientes saldos existentes a la fecha de inmovilización:

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26141806
No. Multa 162.IS.15.08121.2017 **No. Crédito** 4827800396



NOMBRE: MINERA NAJERAL, SA DE CV
DOMICILIO: MELCHOR OCAMPO NO. 823 PONIENTE. C.P. 26780
COLONIA: FLORES MAGON, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Institucion de Crédito	Tipo de Crédito	Número de Cuenta	Saldo	Divisa	Información
BANCO SANTANDER	CUENTA DE CHEQUES	65504405887	\$0.00	M.N.	CUENTA INMOVILIZADA

Se hace de su conocimiento que atento a la previsión por el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo puede ser impugnado dentro de los 30 días hábiles siguiente a la fecha de su notificación, mediante recurso administrativo de revocación, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza; o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (juicio de nulidad) ante la Sala Regional Competente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquel en que surta efecto la notificación de la resolución; lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal.

Se designa para tales efectos al C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con los dispuesto en los artículos 152, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, en relación con el 97 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
 SABINAS, COAHUILA A 10 DE JUNIO DE 2020
 LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26780

No. Multa 162.IS.15.08121.2017

No. Crédito 4827800396

141806



NOMBRE: MINERA NAJERAL, SA DE CV
DOMICILIO: MELCHOR OCAMPO NO. 823 PONIENTE. C.P. 26780
COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de SABINAS, Coahuila, a los _____ días del mes de _____ de _____, siendo las _____ horas, me constituí en el domicilio ubicado en la calle _____ número exterior _____ número interior _____, colonia _____ código postal _____, de esta ciudad, el suscrito Notificador MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro y cerciorado de ser este el domicilio del C. MINERA NAJERAL, SA DE CV, por así señalarlo el nombre de la calle y número del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente el (la) C. _____, persona con la que se atiende la presente diligencia, y quien manifiesta que es correcto el domicilio; y a quien le requiero la presencia del C. MINERA NAJERAL, SA DE CV, quien fue citado para este día y hora, en fecha _____ de _____ de _____, a través del citatorio que dejé en poder del (a) _____, informandome la persona que me atiende que el C. MINERA NAJERAL, SA DE CV, no se encuentra en este momento, ya que

_____ por lo que al _____ haberse encontrado presente procedo a notificarle la resolución cuyos datos se han detallado en el preámbulo de la presente acta, al C. _____, quien manifestó ser _____ y se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante Documento Notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____ de _____

_____ de _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor, facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/0072/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número 162.IS.15.08121.2017 de fecha 21 de Junio de 2017, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió, así como original de la presente acta de notificación.

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26780

No. Multa 162.IS.15.08121.2017

No. Crédito 4827800396

141806



NOMBRE: MINERA NAJERAL, SA DE CV
DOMICILIO: MELCHOR OCAMPO NO. 823 PONIENTE. C.P. 26780
COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Con lo anterior siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____, se da por terminada la presente diligencia, firmando al calce para constancia, las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, entregando un ejemplar de esta acta a la persona con la que se entendió la diligencia, de conformidad con los artículos 134 fracción I, 135 primer párrafo y 137 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, así como Artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracción I, incisos d) y e) y NOVENA, fracción I, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO

Nombre:

Firma:

Firma:

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26141806
No. Multa 162.IS.15.08121.2017 **No. Crédito** 4827800396



NOMBRE: MINERA NAJERAL, SA DE CV
DOMICILIO: MELCHOR OCAMPO NO. 823 PONIENTE. C.P. 26780
COLONIA: FLORES MAGON, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Asunto: CITATORIO

SABINAS, Coah; a _____ de _____ de _____

En la ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, me constituí legalmente en su domicilio ubicado en la calle _____ número interior _____, colonia _____ número exterior _____, de esta ciudad; y cerciorado de ser este el domicilio correcto del C. MINERA NAJERAL, SA DE CV, por así señalarlo el nombre de la calle y número del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente el(la) C. _____, persona con la que se atiende la presente diligencia, quien manifiesta que es correcto el domicilio; a quien le requiero la presencia del C. MINERA NAJERAL, SA DE CV, que con el objeto de notificarle LA RESOLUCIÓN CUYOS DATOS SE HAN DETALLADO EN EL PREÁMBULO DEL PRESENTE CITATORIO.

Informandome la persona que me atiende que el C. MINERA NAJERAL, SA DE CV, no se encuentra en este momento, ya que

_____ por lo que al NO haberse encontrado presente procedo, con fundamento en el artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, a entregarle el presente Citatorio, al C. _____, quien dijo ser _____ del contribuyente, quien se identifica con _____ para que lo haga del conocimiento del contribuyente o de su Representante Legal, a fin de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de Notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas.

Se le hace saber que en caso de no estar presente en la hora y fecha indicada anteriormente, se practicara la diligencia respectiva con quien se encuentre presente en su domicilio, conforme a lo previsto en el mencionado artículo 137 del Código Fiscal de la Federación.

Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO

Nombre:

Firma:

Firma:



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

Coahuila de Zaragoza

Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas
Domicilio LAMADRID Y JUAREZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26700
No. Multa 162.1S.15.08121.2017 No, Crédito 4827800396
Adeudo \$150,980.00 Más Accesorios Legales Correspondientes

NOMBRE: MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: MELCHOR OCAMPO NO. 823 PONIENTE
COLONIA: FLORES MAGON LOCALIDAD: SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

Acta Circunstanciada de No Localización para Contribuyente de Aseguramiento de Cuentas

En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las trece horas con veinte minutos del día diez del mes de junio del año dos mil veinte, el suscrito C. Jesús Guisano Manuel Lara, con número de empleado 46781, adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número 166F / 0072 / 2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en CALLE MELCHOR OCAMPO número 823 PTE, colonia PLONES MAGON, C.P. 26780, Sabinas, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle MELCHOR OCAMPO CRUCE CON CALLE JUAN MAMA Y CALLE ABASOLO, COLONIA PLONES MAGON

LO TESTADO NO TIENE VALOR CONFEJ



"2020. Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

Coahuila de Zaragoza

a fin de realizar la diligencia mediante el Aseguramiento de Cuentas, con número(s) de control 4827800396, de fecha 10 de Junio del 2020, emitido(s) por la Administradora Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, y que contiene la firma de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. JOSE ALONSO ROSALES ALVA y NOBARTO CANALES CANALES PLONES

quien se identificó con OFICIO DE IDENTIFICACION DE NOTIFICACION OFERTON número AGEF/0074/2020, vigencia DEL 08/ENE/2020 AL 31/DIC/2020 expedida por LA ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL quien se identificó con OFICIO DE IDENTIFICACION DE NOTIFICACION

número AGEF/0068/2020 vigencia DEL 08/ENE/2020 AL 31/DIC/2020 expedida por LA ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL vigente hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2020 quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

ES UN LOCAL UBICADO EN LA PLANTA BAJA EN COLON BELLE Y CARE TIENE PALMADA DE CANTERA ASI COMO UNA VENTANA Y UNA PUERTA CON CONTORNO DE ALUMINO Y ES PLEGABLE

y me atendió una persona quien dijo llamarse NO PU ATENDIDO POR NAQUE, quien se identificó

siendo su media filiación: sexo, edad, rostro, tez, nariz, labios, complejión, cabello y estatura aproximada de

datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/ /2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibi para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupaba este domicilio de número exterior ochocientos veintitrés poniente de la calle Melchor Ocampo de la Colonia Flores Magón?; a lo que me respondió:"

" a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió:"

"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió:"

"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió:"

"; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con

LO TESTADO NO TIENE NINGUN VINCULO CON...





Coahuila de Zaragoza

La contribuyente MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "SI"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: "SI", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 811 "A", dicho inmueble se localiza al Lado Izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: ES UN LOCAL CON UNA VENTANA GRANDE NO TIENE PROTECCION DE INGENIERIA EN LA PLANTA ALTA Y ES COLON BELGE CON PANTANA DE VITAMINA COLA CHOCOLATE

JESSICA LETICIA OLIVARES ANGUIO quien SI proporcionó su nombre y SI se identificó con CREDENCIAL PARA LOCAL número (IFE) 0692058995470, siendo su media filiación: sexo edad aproximada, rostro, tez, nariz

labios, complexión, cabello, y bigote, estatura aproximada de centímetros, datos calculados por apreciación,

ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0072/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número ochocientos veintitrés poniente de la calle Melchor Ocampo de la Colonia Flores Magón?; a lo que me respondió:

"QUE HACE APROXIMADAMENTE 4 AÑOS SI OCUPABA ESTE LOCAL"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "QUE NO SABE A DONDE SE FUE LA EMPRESA", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio CALLE Ocampo N° 807

dicho inmueble se localiza al Lado Izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: ES UN DEPARTAMENTO CONTABLE COLA CAPE TIENE 2 VENTANAS SI ENMETIDAS Y SE UBICA EN EL QUINIA localizada en zona geográfica urbana; domicilio en el cual me atendió desde el inicio una persona quien SI proporcionó su nombre ROSA ALIANA VAQUETO GARCIA y SI se identificó con CREDENCIAL PARA LOCAL número (IFE) 0650111362735 argumentando QUE SI DESEMPEÑA LA EMPRESA ESTE LOCAL, siendo su media filiación: sexo edad aproximada de, rostro, tez, nariz, labios, complexión, cabello, y estatura aproximada de centímetros, datos calculados por apreciación,

ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0072/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto

LO TESTADO NO TIENE VALOR CONTABLE



Coahuila de Zaragoza

Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número exterior ochocientos veintitrés poniente de la calle Melchor Ocampo de la Colonia Flores Magón?; a lo que me respondió: "SÍ OPERABA ESTE LOCAL Y DESPUÉS SE DIÓ UN RENTADO PARA UNA ESTETICA"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "QUE NO SABE MAS DATOS DE LA EMPRESA", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V. , y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado se encuentra CONJUNTO, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Se intentó notificar la presente diligencia mediante Buzón Tributario de conformidad con lo establecido en la Regla 2.2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, sin embargo, no fue posible en virtud de que la contribuyente MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V. , no cuenta con Buzón Tributario activo, por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas.-----

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las DOCE horas con QUINENTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.-----

LO TESTADO NO TIENE VALOR CONTESTE



"2020. Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

CROQUIS GOOGLE

Melchor Ocampo No. 823 Pte. Col. Flores Magón



EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Jana Guadalupe Navarrete Lara
FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Roberto Carlos Cardenas Flores
FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: José Everardo Rosales Nava
FIRMA: [Signature]



"2020. Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas

Domicilio LAMADRID Y JUAREZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26700

No. Multa 162.1S.15.08121.2017 No, Crédito 4827800396

Adeudo \$150,980.00 Más Accesorios Legales Correspondientes

NOMBRE: MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: MELCHOR OCAMPO NO. 823 PONIENTE

COLONIA: FLORES MAGON LOCALIDAD: SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA

Acta Circunstanciada de No Localización para Contribuyente de Aseguramiento de Cuentas

En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las diez horas con quince minutos del día uno del mes de Junio del año dos mil veinte, el suscrito C. Roberto Carlos Cordero Flores, con número de empleado 25669, adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF / 0068 / 2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle melchor ocampo n: colonia Flores magon, número 823, C.P. 26780, Sabinas, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle melchor ocampo poniente n: 823 de la colonia flores magon en Sabinas Coahuila.

Lo testado no tiene validez con este [Firma]



"2020. Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

Coahuila de Zaragoza

a fin de realizar la diligencia mediante el Aseguramiento de Cuentas, con número(s) de control 4827800396, de fecha 10 de Junio del 2020, emitido(s) por la Administradora Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, y que contiene la firma de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C.

Jose Eusebio Rosales Nava y Jesus Guillermo Mendez Lara, quienes se identificó con Oficio de Notificador Ejecutor, número AGEF/0074/2020, vigencia 08 Enero 2020 al 31 Diciembre 2020 expedida por Administración General de Ejecución Fiscal, quien se identificó con Oficio de Notificador Ejecutor,

número AGEF/0074/2020 vigencia 08 Enero 2020 al 31 Diciembre 2020, expedida por Administración General de Ejecución Fiscal, vigente hasta el 08 Enero 2020 al 31 Diciembre 2020, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores

son: Es un local que está en la planta baja en color beige con cante con las ventanas grande con cortinas enrollable de fibras de acero

y me atendió una persona quien dijo llamarse, quien se identificó, siendo su media filiación: sexo, edad, rostro, tez, nariz, labios, complexión, cabello y estatura aproximada de

datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/ /2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio de número exterior ochocientos veintitrés poniente de la calle Melchor Ocampo de la Colonia Flores Magón?; a lo que me respondió:"

" a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió:"

"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió:"

"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió:"

"; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con lo testado no tiene validez; cante





Coahuila de Zaragoza

La contribuyente MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: " "; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: " ", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 807, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Es un despacho contable de color café con 2 ventan, las cerradas y es c/quin planta baja

Reyna Elina Vallejo Garcia, en el cual me atendió quien se identificó con credencial para votar número 0650111262735, siendo su media filiación: sexo, edad aproximada, rostro, tez, nariz, labios, complejión, cabello y bigote, estatura aproximada de centímetros, datos calculados por apreciación;

ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0068/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número ochocientos veintitrés poniente de la calle Melchor Ocampo de la Colonia Flores Magón?; a lo que me respondió: "Que si estaba en ese domicilio pero ya se fue"

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Desconoce Mas información", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindar mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio Calle Ocampo n: 811 A, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Es una oficina de color café con beige con una ventana grande sin protección

localizada en zona geográfica urbana; domicilio en el cual me atendió desde el 17 de febrero una persona quien se proporcionó su nombre Jessica Leticia Alvarez Aguilar y se identificó con credencial para votar número 0692058975470 argumentando que si estuvo dicha empresa en ese domicilio, siendo su media filiación: sexo, edad aproximada de, rostro, tez, nariz, labios, complejión, cabello y estatura aproximada de centímetros, datos calculados por apreciación;

ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0068/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto

Lo testado no tiene validez: Conste Xordaz





ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

Coahuila de Zaragoza

Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número exterior ochocientos veintitrés poniente de la calle Melchor Ocampo de la Colonia Flores Magón?; a lo que me respondió: "

Que se estaba en ese domicilio";

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió:

Desconoce más información", concluí la

entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V. , y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado se encuentra

cerrado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Se intentó notificar la presente diligencia mediante Buzón Tributario de conformidad con lo establecido en la Regla 2.2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, sin embargo, no fue posible en virtud de que la contribuyente MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V. , no cuenta con Buzón Tributario activo, por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas.-----

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las diez horas con veinte cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.-----

Lo testado no tiene validez. Conste *[Firma]*

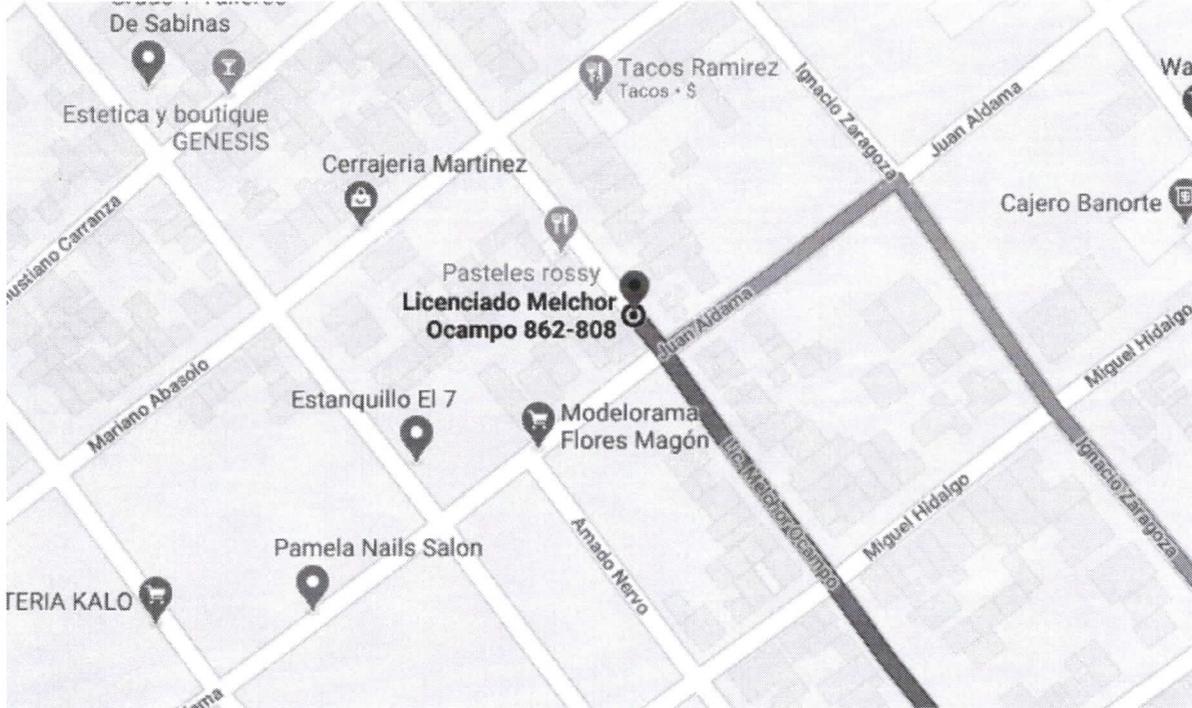


"2020. Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciéneas"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

CROQUIS GOOGLE

Melchor Ocampo No. 823 Pte. Col. Flores Magón



EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Roberto Carlos Corderos Flores

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Jose Everardo Rosales Nava

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: José Guiseppe Guiseppe Luna

FIRMA: [Signature]

**MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V.
MELCHOR OCAMPO # 823 PTE. COL. FLORES MAGÓN**



**MINERA NAJERAL, S.A. DE C.V.
MELCHOR OCAMPO # 823 PTE. COL. FLORES MAGÓN**

